

ESCRITO ADMINISTRATIVO – FALSAS MANIFESTACIONES DE FUNCIONARIA

AL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA

A/A: Alcaldía y Secretaría-Intervención

D./ Enrique Ricardo López Urrea, mayor de edad, con DNI 51094468-Z, y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida del Puente Cultural nº 6, Bloque A, Bajo 2, 28702 San Sebastián de los Reyes (Madrid), teléfono 669 258 025, y correo electrónico elopezur@gmail.com,

EXPONE:

PRIMERO.– Que ostento la condición de **heredero único de D. Rafael López Martínez** (DNI 27229994H, fallecido el 3 de agosto de 2024), y de **copropietario registral** de la finca número **9302 del Registro de la Propiedad de Alhama de Almería**, que comprende, entre otras, la **parcela catastral 04011A019000470000JE**, sita en el paraje **“Umbrión / Cerro Milano”**.

SEGUNDO.– Que en el **atestado nº 2023-001364-00000041**, de fecha 20 de febrero de 2023, instruido por la Guardia Civil de Alhama de Almería tras denuncia formulada por mi difunto padre, **compareció ante la autoridad policial la Sra. Estíbaliz Merino Loza**, secretaria-interventora de ese Ayuntamiento, manifestando literalmente lo siguiente:

“...en tercer lugar aporta un informe emitido por el técnico de la Unidad de asistencia al municipio, en el que se pone de manifiesto que con las obras ejecutadas por este señor, se ha cortado el paso de dos caminos públicos.”

TERCERO.– Tales afirmaciones son **objetivamente falsas y carentes de respaldo legal**, por las siguientes razones:

- **No existe camino público alguno inventariado, clasificado ni deslindado** sobre la citada parcela ni sobre la finca registral 9302.
- **No existe título jurídico ni procedimiento administrativo alguno** que sustente tal afirmación.
- Mi padre **no ejecutó ninguna obra** ni actuó en modo alguno sobre caminos públicos, inexistentes en esa finca.
- El informe técnico al que hace referencia la Sra. Merino **no ha sido comunicado ni incorporado a ningún expediente formal** notificado a los interesados, ni prevalece sobre los títulos inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Como consecuencia de esas afirmaciones, **la denuncia de mi padre fue archivada**, causando indefensión y perjuicio.

Por todo lo anterior, y al amparo de los artículos 13, 14 y 53 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común,

SOLICITO:

1. Que se me facilite **copia íntegra del expediente administrativo**, en su caso, relativo al contenido del atestado nº 2023-001364-00000041, así como del **informe técnico citado** por la Sra. Merino.

2. Que se certifique:
 - Si **existe acuerdo plenario o de Junta de Gobierno** que declare como públicos los supuestos caminos.
 - Si **la parcela 04011A019000470000JE** figura formalmente afectada por viario público o servidumbre de paso administrativa.
3. Que se me **aclare expresamente**:
 - Si el Ayuntamiento ha incoado **expediente disciplinario o informativo** contra la Sra. Merino por emitir declaraciones falsas en nombre de la Corporación.
 - Si el informe técnico al que se refiere fue **emitido, firmado y registrado formalmente**, y en qué fecha.
4. Que se me reconozca formalmente como **parte interesada** en cualquier expediente que afecte a los hechos aquí relatados o a la finca 9302.
5. Que se me comunique por escrito **si el Ayuntamiento va a rectificar o desautorizar las manifestaciones contenidas en dicho atestado**, a fin de preservar la legalidad, la transparencia y los principios de buena administración.

En Alhama de Almería, a 9 de abril de 2025

Fdo.: Enrique Ricardo López Urrea

DNI: 51094468-Z

Correo: elopezur@gmail.com

Teléfono: 669 258 025